

Auto Sustanciación No.079
Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2021-00425
Demandante: JHONY VALENCIA BARTOLO
Demandado: MARIA DORIS ORTIZ ALMANZA

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, enero 24 de 2022. Se informa que, revisado el expediente se encuentra que la demandada no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda; la apoderada de la parte demandante no ha aportado el citatorio para notificación por aviso. Se aportó constancia de entrega de citación para notificación personal, sin haberse presentado la demandada a notificarse personalmente. A Despacho para proveer.

- Fecha de entrega de citación para notificación personal.....14/01/2022
- Término para presentarse a notificarse personalmente.....17/01/2022 al 21/01/2022
- Vencimiento del término para notificarse personalmente.....21/01/2022



ALEJANDRO HURTARO RIVERA
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte interesada a través de su apoderada judicial para que aporte al despacho la citación para notificación por aviso remitida a la demandada MARIA DORIS ORTIZ ALMANZA conforme al inciso 3º del artículo 292 del C.G.P., con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.016 de 26 de enero de 2022



ALEJANDRO HURTARO RIVERA

Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.

Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No.079
Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2021-00425
Demandante: JHONY VALENCIA BARTOLO
Demandado: MARIA DORIS ORTIZ ALMANZA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ dedos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTARO RIVERA
Secretario (E)